



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Vistos**, el Expediente N°117283-2025 de fecha 12 de agosto de 2025, presentado por el Doctor Richard Carlton Sutter. con pasaporte N° A20637472, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, la Resolución Directoral N°000009-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2025, autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto Bioarqueológico para determinar las relaciones entre los Sacrificios Chimú (950 – 1470 d.C.) de los sitios arqueológicos Huanchaquito Las Llamas y El Pollo con otras poblaciones contemporáneas de la costa norte del Perú, a través de rasgos no-métricos dentales", a cargo del Doctor Richard Carlton Sutter identificado con pasaporte N°A20637472 y del Licenciado Luis Alberto Flores De la Oliva identificado con DNI N° 70541409, por un periodo de tres (03) meses, contados desde el 31 de enero del 2025. El proyecto comprendió el estudio de setenta y dos (72) cajas de material arqueológico que se encuentran en los depósitos de la Huaca Arco Iris, ubicado en el distrito de la Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, mediante el Expediente N°117283-2025 de fecha 12 de agosto de 2025 el Doctor Richard Carlton Sutter, presenta el informe de resultados de su proyecto de investigación, el mismo que luego de su revisión, la especialista de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, a través del Informe N°000067-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC de fecha 01 de setiembre de 2025, recomienda solicitar la opinión técnica de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Memorando N°001200-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 04 de setiembre de 2025, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad, la emisión del informe técnico correspondiente a los resultados del proyecto;

Que, mediante el Informe N°000865-2025-DDC LIB/MC fecha 03 de octubre de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad remitió a la Dirección General de Museos el Informe N°000476-2025-PAI-SDDPCICI-DDC LIB-ALA/MC, de fecha 02 de octubre de 2025, otorgando conformidad al informe de resultados del proyecto de investigación.

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000555-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 03 de noviembre de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N° 000092-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC, mediante el cual la especialista concluye que, el informe de resultados presentado por el Doctor Richard Carlton Sutter, se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto Bioarqueológico para determinar las relaciones entre los Sacrificios Chimú (950 – 1470 d.C.) de los sitios arqueológicos Huanchaquito Las Llamas y El Pollo con otras poblaciones contemporáneas de la costa norte del Perú, a través de rasgos no-métricos dentales";

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto Bioarqueológico para Determinar las Relaciones entre los Sacrificios Chimú (950 – 1470 d.C.) de los sitios arqueológicos Huanchaquito Las Llamas y El Pollo con otras poblaciones contemporáneas de la costa norte del Perú, a través de rasgos no-métricos dentales", a cargo del Doctor Richard Carlton Sutter identificado con pasaporte N° A20637472 y del Licenciado Luis Alberto Flores de la Oliva identificado con DNI N° 70541409; el cual fue autorizado mediante Resolución Directoral N°000009-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2025.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Doctor Richard Carlton Sutter, la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**  
DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS